



Don Antonio Antón y Ferrer, Jefe Municipal del Distrito del Sagrado de esta Ciudad.

Certifico; que al folio trescientos once, del libro de venta y tras de defunciones de este Regimiento Civil expusere por carta que dice así: En la Ciudad de Granada, a las tres de la tarde del día veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Solar de don Antonio Antón y Ferrer, Jefe Municipal del Distrito del Sagrado y don Abelardo Romero Secretario, compareció José López Puljillo, natural y vecino de Granada, en la Calle de la Banda Real número diez y siete, dotado de plena y mayor edad con cédula personal que exhibió número 25265 me refrendando: que Bartolomé Sacro,

317/10.

Corroborada, maternal de Ma-
loria, de setenta y tres años de
edad, viuda de Rafael Bo-
nilla de edad, con dos hijos la
mojada Dolores y Luisa, é hija
legítima de Manuel y Juana
Tratado, que habitaba Calle de
Sueros número 7 ha fallecido en
la misma á beneficio de la vo-
che de ayer con licencia de Con-
gestión cerebral. En vista de esta
manifestación y de la certificación
facultativa presentada al Jefe
Jefe Municipal municipal se auto-
riza lo presente acto de inscrip-
ción; que si sucedieren se ha-
bra de dar sepultura en el Co-
mentario de esta Ciudad. Fueron
testigos de la inscripción Don Fran-
cisco Peres Potosy Tutorio. Ellos
de esta misma y mayores de edad
Leida integramente esta acta
se estampó en ella el sello del fun-
gado y lo firmaron el Jefe Jefe
el declarante y los testigos de

que certifico = Aut. Ant. =
Yori Lopez = Francisco Pizarro
Soto = Antonio Lillas = Celedonio
Romero

El Carta inserta etc conforme con su
original a que me refiero. Y para
que conste se intervinieron de parte p[ro]p[ri]a
yo la presente sellada con el sello de
D. Pedro de Granada a trece de Enero
de mil ochocientos noventa y cinco =
Aut. Ant.



~~Aut. Ant.~~

Celedonio Romero

Yo el Subscrito Notario del Ilus-
tre Colegio de esta Capital con resi-
dencia en ella,

Doct. D. Antonio Au-
tes, Jovier y D. Celedonio Ro-
mero son como se titulan
Jueces Municipales y Secretarios
respectivamente del Distrito
del Sagrado de esta Ciudad, y la
firma y subscripcion que autorizan
la anterior certificacion, son
al parecer legitimas y de su pro-
pio pulso y letra iguales a

317/2v.

Las que dichos son, acordamos
d'usar en todos sus escritos,
hallandose actualmente en el
ejercicio de la expresada carga
siquiera sepa cada una de ellas
lo que se requiere en esta
parte que signo y firmo en
Granada a veinte y uno de febrero
de mil ochocientos noventa
y cinco =

D. Ramon Fernandez
Hernandez

Lo que en precepto Notario del Ilustre Cole
gio de esta Capital con residencia en ella =

Legalizaron el signo, firma y subrica
del nuestro compañero D. Ramon
Fernandez Hernandez. Granada
veinte y uno de febrero de mil ocho
cientos noventa y cinco =

D. D. D.
D. D. D. Hernandez
D. D. D.

D. D. D. Hernandez
D. D. D.

